

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. P.P.P.

RAD. 2021-00586

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante sentencia de fecha 3 de mayo de 2023, se condenó en costas a la parte demandada, señálese como agencias en derecho la suma de \$800.000.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light blue rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ